

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería para su debido conocimiento y efectos oportunos.

En La Rinconada, a fecha de firma electrónica. El Vicepresidente, Rafael Fernández Arteaga. Por el Secretario General, Moisés Roncero Vilarrubí, se toma razón para su transcripción en el libro Electrónico de Decretos a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del Real Decreto 218/2018, de 16 de marzo.

(Código de comprobación de autenticidad, fecha y huella digital al margen)